



**APRUEBA TRASLADOS DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO N° 7614

CHILLÁN VIEJO, 21 DIC 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1._ **Memorandum N°167/OPD** de fecha **29/10/2015**, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, a la Directora de Administración y Finanzas, en donde informa el traslado.

2._ Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1- **Asígnese** el bien que a continuación se detalla, y que fue trasladado a:

1.36.17.004-84 ESTANTE MADERA, TRASLADADO A DIRECCIÓN DE OBRAS (UNIDAD DE ELECTRICIDAD).

2- **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario, Administración.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde